



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 4 de Noviembre de 1977.-

567 - 77

Expte. n° 5.150/77

VISTO:

La invitación cursada a esta Casa por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, para participar en las IV JORNADAS UNIVERSITARIAS DE MATEMATICA a realizarse en Tandil, Buenos Aires, entre los días 11 y 12 de Noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

Que es importante la participación de nuestros docentes especializados en Matemática a las mencionadas Jornadas, por cuanto las mismas / han de congregar a representantes de Universidades Nacionales y de Instituciones especializadas en Matemáticas;

Que, si bien la resolución n° 37-77 dispone que la asistencia a / Jornadas, Congresos, Reuniones, etc. será resuelta por el Rectorado, limitándose a dos (2) el número de participantes a cada evento, las características de las mismas a las cuales el Departamento de Ciencias Exactas propone asistir con cuatro (4) representantes, justifican la excepción de lo reglamentado;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

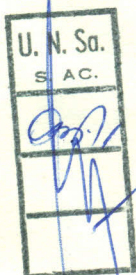
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Excluir de las disposiciones de la resolución n° 37-77, a las IV JORNADAS UNIVERSITARIAS DE MATEMATICA, organizadas por la Facultad de Ciencias Exactas de la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse entre el 11 y 12 de Noviembre próximo en la ciudad de Tandil, Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Disponer que los siguientes docentes del Departamento de Ciencias Exactas participen en el citado evento:

- Est. Hugo Miguel RODRIGUEZ
- C.P.N. Antonio GEA
- Ing. Carlos Alberto SASTRE
- Ing. Luis Tadeo VILLA.



...///



Universidad Nacional de Salta .../// - 2 -

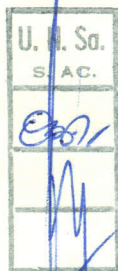
BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

567 - 77

Expte. n° 5.150/77

ARTICULO 3º.- Por Secretaría Administrativa se tomarán las medidas pertinentes para efectuar la liquidación de viáticos y pasajes de ida y / vuelta para los docentes citados en el artículo anterior.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR